

LIBRO DE RESOLUCIONES

LA VICEPRESIDENTA
P.D de firma
(Resolución Vicepresidencia de 21 de agosto de 2024)
LA GERENTE

María Rueda Fernández
Número **Fecha**

Área de Turismo y Cultura
Dirección General de Cultura
Servicio de Gestión de Contratación Administrativa
y Económica

Expte. 603/24- LOTE 4

Vistos los informes y cuantas actuaciones anteceden, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 15.3 de los Estatutos del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Admitir a la licitación la oferta formulada por la empresa SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L. para el LOTE 4 Servicio de limpieza general, en altura y artística de Casa Fabiola, tras la justificación de la anomalía apreciada en su oferta, en los términos del art. 149 LCSP y apartado 4 Anexo I PCAP, según se contiene en el informe administrativo de 25 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- Clasificar la única proposición presentada al presente lote atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden:

EMPRESA	CRITERIO 1 % Baja a aplicar Al precio/h indicado el aptdo 10 PPT Máx. 59 puntos	1 Puntos criterio	CRITERIO 2 SOCIAL FORMACIÓN Máx. 20 punto	2Puntos criterio	CRITERIO 3 USO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON ECOETIQUETA OFICIAL Máx. 21 puntos	3criterio Puntos	Máx 100Total Puntuación	Orden clasificación
SEARO SERVICIOS GENERALES SL	35.17%	59 ptos	20 ptos	20 ptos	21 ptos	21 ptos	100 ptos	1º

TERCERO.- Adjudicar el contrato que a continuación se detalla, a la empresa y con las especificaciones que asimismo se determinan:

Expediente Número: 603/24- LOTE 4

Tipo de Contrato: Contrato de servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Naturaleza del Contrato: Administrativa, en los términos del art. 25 y 26 CLSP.

Objeto del Contrato: Servicio de limpieza de las dependencias adscritas al ICAS que se detallan: LOTE 4: Servicio de limpieza general, en altura y artística de Casa Fabiola.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado reducido (artículo 159 LCSP).

Tramitación del procedimiento: Ordinaria.

Código Seguro De Verificación	SoAaRlzkho1T+Vee8Juo/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	02/10/2024 09:26:35
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	01/10/2024 14:23:04
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SoAaRlzkho1T+Vee8Juo/g==		



Valor estimado del contrato (todos los lotes): 18.229,42€ (importe de licitación, excluido IVA).

- Valor estimado Lote 4: 4.936,40 € (importe de licitación, excluido IVA).

Presupuesto total del contrato (todos los lotes): 22.057,60 € [18.229,42 € + 3.828,18 € (21% IVA)].

- Hora diurna laborable: 17,63 €
- Hora diurna festiva: 17,63 €.
- Hora diurna laborable del servicio de limpieza en altura y limpieza de obras de arte: 21,16 €.

Presupuesto total Lote 4: 5.973,04 € [4.936,40 € + 1.036,64 € (21% IVA)].

Entidad adjudicataria Lote 4: SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L. con CIF B-91813352.

Importe adjudicación:

LOTE 4: CASA FABIOLA	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
ANUALIDAD 2024	4.936,40 €	1.036,64 €	5.973,04 €
TOTAL LOTE 4	4.936,40 €	1.036,64 €	5.973,04 €

Baja ofertada sobre criterio 1 Oferta Económica: 35,17 % sobre el precio/hora indicado en los pliegos técnicos ascendiendo a:

- Precio/Hora diurna laborable: 11,43 €/hora (resultado de aplicar la baja de 35,17 % sobre el precio/hora de 17,63 €).
- Precio/Hora diurna festiva: 11,43 €/hora (resultado de aplicar la baja de 35,17 % sobre el precio/hora 17,63 €).
- Precio/Hora diurna laborable del servicio de limpieza en altura y limpieza de obras de arte: 13,72 €/hora (resultado de aplicar la baja de 35,17 % sobre el precio/hora de 21,16 €).

En cuanto a los productos de limpieza serán los acreditados documentalmente con la ecoetiqueta medioambiental.

De conformidad con lo expuesto en el apartado I del Anexo Administrativo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al coincidir el presupuesto de licitación con el de adjudicación, la baja ofertada por el adjudicatario implicará el aumento de los servicios disponibles, facturándose exclusivamente los efectivamente realizados, sin que exista obligación por parte del Ayuntamiento de agotar presupuesto.

Todo ello de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Trigésimo tercera de la Ley de Contratos del Sector Público: “servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo”.

Código Seguro De Verificación	SoAaRlzkho1T+Vee8Juo/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	02/10/2024 09:26:35	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	01/10/2024 14:23:04	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SoAaRlzkho1T+Vee8Juo/g==			

Plazo de ejecución: la duración del contrato, será de 2 meses desde la formalización del contrato.

Prórroga: No procede

Forma de pago: La empresa facturará mensualmente los servicios prestados en cada uno de los lotes, con desglose de las horas efectivamente realizadas de cada una de las modalidades horarias, adjuntando cuadrante de horas diarias de cada uno de los trabajadores por cada una de las facturas y de cada uno de los lotes de forma mensual.

Aplicación presupuestaria: 90000 33000 22700.

DOY FE
El Secretario General

Código Seguro De Verificación	SoAaRlzkho1T+Vee8Juo/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	02/10/2024 09:26:35	
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	01/10/2024 14:23:04	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SoAaRlzkho1T+Vee8Juo/g==			